



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05129-31-03-001-2021 00170 00170 00
A.I	00618
Demandante	NORBEY DE JESÚS ARAQUE MEJÍA C.C Nro 71.390.930
Demandado	LOCERÍA DE COLOMBIANA S.A.S NIT.890.900.0085
Asunto	Incorpora y Reprograma Audiencia

Dentro del presente proceso ordinario laboral, de primera instancia revisado el trámite del mismo, se advierte ocho (8) de septiembre de 2022, el apoderado de la sociedad demandada, a través del correo electrónico institucional, aportó el certificado de existencia y representación requerido en la audiencia celebrada el mismo día, por tanto, se ordena incorporar al expediente, y se entiende por cumplido el requisito para continuar con la programación de la audiencia de que trata el artículo 77 de C.P T y la S.S,

Así las cosas, el juzgado procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia antes descrita, para el **Miércoles Veintiocho (28) de Septiembre de 2022 a las diez (10:00) de la Mañana** conforme a la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Se le indica a las partes que es obligatoria la asistencia junto con sus apoderados, so pena de las consecuencias jurídicas de que habla el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código Procesal Laboral. Lo anterior, en atención al principio de eficacia que debe primar en la administración de justicia.

Para la celebración de la anterior diligencia el despacho contactará con la debida antelación a las partes para que si a bien lo tienen suministren el correo electrónico dirigido a este Juzgado, con los correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), y de sujetos procesales, intervinientes, testigo, en aras de concretar su realización por el medio más oportuno para su celebración, ello acogiendo lo previsto en la ley 2213 de 2022.

i

**NOTIFÍQUESE**



**SERGIO ZAPATA PATIÑO**  
**JUEZ**

---

i